CONV/10/2015

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y D. JUAN GIL MORENO, PARA LA CREACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN TEMPORAL SOBRE LA HISTORIA DE LA AUTOMOCIÓN

En la ciudad de Mérida, a 2 de marzo de 2015.

REUNIDOS

De una parte, D. Pedro Acedo Penco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mérida actuando en nombre y representación del mismo, de conformidad con la competencia que le atribuye el art. 124,4,a) de Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), y para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha diecinueve de febrero de 2015.

Y de otra, D. Juan Gil Moreno, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad Nº 7.423.585-J en propio nombre y como mandatario verbal de los familiares copropietarios de la colección, y con domicilio en el "museo del automóvil" del municipio de Hervas, provincia de Cáceres.

EXPONEN

I.- D. Juan Gil Moreno y otros a los que representa, son propietarios de una gran colección de vehículos y objetos de todas las épocas, que por su incuestionable valor histórico y artístico merece ser exhibida en un espacio para que pueda ser contemplada por todos los emeritenses y por quienes visitan nuestra ciudad.

II.- D. Juan Gil Moreno y familia tienen abierto al público, con carácter permanente, el Museo de la Moto Clásica en Hervás (Cáceres); estando interesados por sí solos o con la colaboración de otras personas físicas y/o jurídicas en dotar y gestionar un espacio expositivo dedicado a la Historia de la Automoción.

III - El Ayuntamiento de Mérida, consciente de la riqueza e interés cultural del proyecto, está interesado en colaborar en la creación de un espacio municipal destinado a la apertura de una exposición dedicada a la Historia de la Automoción, en el que se expongan las colecciones de vehículos a las que se ha hecho referencia.

IV.- El Excmo. Ayuntamiento de Mérida dispone de un espacio expositivo de aproximadamente 2.500 metros cuadrados, situado en las dependencias de IFEME, óptimo para albergar la exposición provisionalmente, a juicio y previo examen de D. Juan Gil; sin perjuicio de que, en un futuro próximo, se ubique en otro espacio de similares o mejores

características, que se disponga con carácter definitivo para este fin.

Consecuentemente, ambas partes coinciden en el propósito común de favorecer los intereses turísticos y culturales de la Ciudad y de la región con la puesta en marcha del proyecto y acuerdan suscribir el presente convenio, con sujeción a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- En el ámbito de sus respectivas competencias y facultadas, las partes intervinientes se comprometen a realizar cuantas gestiones sean necesarias así como impulsar y facilitar todas las acciones que se pudieran requerir para la creación y mantenimiento de la exposición temporal denominada "Historia de la automoción"

SEGUNDA.- El Excmo. Ayuntamiento de Mérida se compromete para ello a lo siguiente:

A.- Ceder en uso del expositivo de una nave con todos los servicios (luz, agua, acondicionamiento térmico, aseos, limpieza, etc.) de aproximadamente 2.500 metros cuadrados, situado en las dependencias de IFEME. Todo ello sin coste alguno para el gestor de la exposición.

B.- Adecuación del espacio expositivo para poder albergar las colecciones de acuerdo al proyecto de Elena Caballero, Gestión Cultural.

C.- Asumir los gastos de traslado y repatriación, una vez terminada la exposición, de los elementos expositivos consensuados por las partes.

TERCERA.- Por su parte, D. Juan Gil Moreno y familia se comprometen a:

A.- Facilitar los elementos expositivos, automóviles, motocicletas, ciclos, carruajes, etc., necesarios para dar un contenido de calidad y cantidad suficiente, para que la exposición temporal sea de un "alto nivel".

B.- Gestionar la exposición proporcionando los recursos humanos y materiales necesarios para que permanezca abierta al público en las horas habituales de museos, durante seis días por semana, incluido mantenimiento y limpieza de las piezas expuestas, durante el tiempo establecido en este convenio. Comprometiéndose a que el precio de la entrada no sea superior a 5 euros.

C.- Permitir y facilitar la entrada gratuita de los escolares de educación primaria y secundaria del Municipio de Mérida, de acuerdo con un calendario de visitas concertadas y guiadas de carácter educativo, con la Delegación de Educación del Ayuntamiento de Mérida.

CUARTA.- La duración del presente convenio será de UN año renovable por un periodo igual automáticamente si ninguna de las partes lo denuncia de forma fehaciente a la otra, con al menos un mes de antelación a la finalización o las sucesivas prorrogas.

Empezando a contar el primer periodo un año en la fecha que se inaugure la exposición, inicialmente prevista para el veintiséis de marzo de 2015, si bien tendrá efectos jurídicos desde la firma del presente convenio.

QUINTA.- Ambas partes están interesadas en la creación de un Museo Permanente de Vehículos Históricos que complemente y aumente la red de museos en la ciudad de Mérida, para lo cual el Excmo. Ayuntamiento de Mérida proporcionará un espacio expositivo permanente.

Y, con objeto de conseguir la finalidad que se pretende y gestionar adecuadamente el Museo, se podrá constituir una Fundación con personalidad jurídica independiente y sin ánimo de lucro. Dicha fundación se denominaría "Fundación Juan Gil", de carácter cultural y asistencial, con duración indefinida, y estará sometida al régimen previsto en la Ley 50/2002 de Fundaciones.

SEXTA.- Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Mérida en toda cuestión referente a la interpretación o ejecución del presente Convenio.

En prueba de conformidad, firman por duplicado en la ciudad de Mérida y fecha dos de marzo de 2015

EL ALCALDE DE MÉRIDA

PEDRO ACEDO PENCO

EL CEDENTE

JUAN GIL MORENO